INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 08/10/2023 13:30

I. DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de proceso:	CD
ID	432279
Descripción	Mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias
Fecha de apertura de sobres:	03 de noviembre de 2023 – 08:15 hs.

II. RESULTADO DE INFORME DEL COMITÉ:

Recomendar la adjudicación a LADISLAO ALIMIDES MEZA ALMEIDA por el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en los DDL y por presentar los precios más bajos.

III. OFERENTES PARTICIPANTES:

N°	RUC	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	4105933-6	LADISLAO ALIMIDES MEZA ALMEIDA	324.209.800

Observaciones asentadas en el acta de apertura[1]: *Sin observaciones*.

Conclusiones a las observaciones manifestadas: No aplica.

IV. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS	LADISLAO MEZA
Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE
Acreditación del oferente y representante del firmante de la oferta (cédula de identidad y/o poderes)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE
Constitución, modificación de estatutos y demás documentos relativos a Sociedades	N/A
Acta de intención de Consorcios	N/A

Prohibiciones de los incs. a) y b) del Art. 40° de la Ley[2]:

LADISLAO ALIMIDES MEZA ALMEIDA

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
4	Ladislao Alimides Meza Almeida	No registra datos	No registra datos

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.683

[1] En este punto se transcribirá las observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres. Cada punto en cuestión se deberá resolver en su etapa respectiva. Las que corresponden a documentos de carácter sustancial u otras cuestiones en particular podrán resolverse en este punto.

[2] El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, a través de: Presentación de la Declaración Jurada del Art. 40, verificación de si el oferente y los demás sujetos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Además, se deberá verificar si el oferente no se encuentra en el Registro de Inhabilitados de la DNCP.

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

C.P. Carlos G. Id Barchelli
GOBERNADOR DEL IX DEPARTAMENTO

C.P. MARIO IVAN MELGAREJO FLORENTÍN
SRIO. DE OBRAS PÚBLICAS
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 08/10/2023 13:30

Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 40° de la Ley para contratar con el Estado Paraguayo.

V. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS Y OTRAS CONSIDERACIONES	LADISLAO MEZA
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (IPS)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional (MIC)	NO PRESENTA
Formulario de Declaración de Miembros	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados (2020 al 2022)	CUMPLE
Patente Comercial vigente	CUMPLE
Constancia del SIPE (Si hubiere)	CUMPLE

Observaciones respecto a las documentaciones de carácter formal[3]: El oferente ha presentado a cabalidad las documentaciones mencionadas precedentemente, dejando constancia de que los demás documentos serán analizados de acuerdo a cada criterio de evaluación establecidos en el PBC. En el caso del Certificado de Origen Nacional, se analizará en su apartado respectivo dentro de este informe. No se requirió la solicitud de aclaraciones al oferente respecto a estos documentos.

VI. COMPARACIÓN DE OFERTAS:

Correcciones por errores aritméticos de las ofertas: *Ninguna.*

Análisis de precios ofertados[4]: *Conforme a lo mencionado en el cuadro comparativo de ofertas, los precios se encuentran dentro del margen de preferencia del presente llamado.*

Margen de preferencia[5]: *El oferente no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por tanto, la aplicación del margen de preferencia no es necesaria.*

Margen de preferencia local[6]: *El oferente se encuentra domiciliado dentro del territorio de la Convocante, sin embargo, al no existir otro oferente con quien entrar en competencia, la aplicación del margen de preferencia local no es necesaria.*

Desempate de ofertas: *No aplica.*

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.683

[3] En este punto se deberán mencionar las omisiones, errores y disconformidades que se han detectado durante la verificación de las documentaciones de carácter formal y cuál ha sido el resultado del citado análisis. Si existiesen motivos para rechazar una oferta, se deberá exponer los mismos en forma detallada.

[4] La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

5 La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

6 Como la sede de la Convocante se encuentra asentada en un Departamento, se considera que, si la oferta evaluada como más baja se encuentra domiciliada fuera del territorio del departamento, se compara con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental, agregándole un 10% a los precios ofertados por la primera. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

C.P. MARIO IVÁN MELGAREJO FLORENTÍN
SRIO. DE OBRAS PÚBLICAS
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 08/10/2023 13:30

RESULTADO FINAL:[7]

N°	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	LADISLAO ALIMIDES MEZA ALMEIDA	324.209.800

VII. SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS[8]:

N° ORDEN	OFERENTE
1	LADISLAO ALIMIDES MEZA ALMEIDA

VIII. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:

PRIMER OFERENTE PROPUESTO: LADISLAO ALIMIDES MEZA ALMEIDA

1. CAPACIDAD FINANCIERA:

Tipo de contribuyente: IRE General.

Análisis del criterio: Datos obtenidos a través de los balances y demás documentos presentados por el oferente.

INDICE	2020	2021	2022	PROMEDIO	CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez	34,26	17,22	14,35	21,94	>= 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,23	0,12	0,25	0,20	<= 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	5,67	4,14	6,56	5,46	>= 0	CUMPLE

Cumple con el criterio: SI.

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Balance general y estado de resultados presentados de los años 2020, 2021 y 2022	CUMPLE
Cálculo de los ratios de los años 2020, 2021 y 2022	CUMPLE

2. EXPERIENCIA:

Resumen del criterio: Provisión de muebles por un monto que equivale al 50% de la oferta en los últimos 3 (tres) años: 2020, 2021 y 2022.

Análisis del criterio:

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.683

[7] El resultado final es la planilla de comparación de ofertas definitiva con los montos totales (o por lotes, según sea el caso) que se obtienen luego de las correcciones por errores aritméticos, el análisis de precios ofertados, la aplicación de los márgenes de preferencia y el desempate de ofertas. Se remarca las ofertas que corresponden a los precios más bajos.

[8] Se seleccionará la oferta de la que se encuentra en primer lugar, para su análisis de los criterios de calificación posterior establecidos en los DDL. En caso de lotes, se seleccionará primeramente al de mejor precio en el primer lote, luego en el lote siguiente y así sucesivamente. Si la oferta seleccionada cumple con todos los criterios, será recomendada para su adjudicación; caso contrario, se rechaza su oferta y se selecciona la siguiente oferta conforme al cuadro presentado en este punto, y así sucesivamente. Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos establecidos en los DDL, el Comité recomendará que la convocatoria sea declarada desierta.

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

C.P. Carlos G. Id Barchetto
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

C.P. MARIO IVÁN MELGAREJO FLORENTÍN
SRIO. DE OBRAS PÚBLICAS
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 08/10/2023 13:30

CRITERIO	SUMATORIA DE MONTOS MÁXIMOS	50%	TOTAL CONTRATOS	% RELACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Contratos y/o facturaciones	204.272.900	102.136.450	219.150.187	107,28%	CUMPLE

Cumple con el criterio: Sí.

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

3. CAPACIDAD TÉCNICA:

Resumen del criterio: Un taller con las características requeridas en el PBC.

Análisis del criterio: Presenta una descripción detallada cuyas características se adecuan plenamente a lo requerido en el PBC.

Cumple con el criterio: Sí.

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Documentos que avalen que el taller es propiedad del oferente o se encuentra en alquiler y con disponibilidad al 100% para vehículos y maquinarias de la Convocante.	CUMPLE
Descripción detallada del taller y las herramientas y equipos disponibles.	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: EL OFERENTE LADISLAO ALIMIDES MEZA ALMEIDA CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTIPULADOS EN EL PBC.

1- RECOMENDACIÓN FINAL:

En base a lo expuesto, se recomienda la adjudicación a **LADISLAO ALIMIDES MEZA ALMEIDA** por ser el oferente que ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL presentando una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por el monto mínimo de **G. 153.051.000 (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones cincuenta y un mil)** y un monto máximo de **G. 204.272.900 (Guaraníes doscientos cuatro millones doscientos setenta y dos mil novecientos)**, conforme al siguiente detalle por cada lote:

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	MERCEDES BENZ	23.896.000	31.812.000
2	VOLVO	31.500.000	42.000.000
3	MICHIGAN	13.500.000	18.000.000
4	CATERPILLAR	15.750.000	21.000.000
5	FORD	29.250.000	39.000.000
6	MASSEY FERGUSON	14.017.000	18.689.600
7	PAUNY	3.548.000	4.731.300

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

JUAN ANDEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 25.683

C.P. Carlos G. M. Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

C.P. MARIO IVÁN MELGAREJO FLORENTÍN
SRIO. DE OBRAS PÚBLICAS
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO
ID 432279

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 08/10/2023 13:30

8	HYUNDAI	4.000.000	5.460.000
9	ISUZU	4.680.000	6.240.000
10	KIA	4.000.000	5.460.000
11	MARCOPOLO	3.510.000	4.680.000
12	NISSAN	5.400.000	7.200.000
TOTALES		**153.051.000**	**204.272.900**

Es nuestro informe.

.....
C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Adm. y Finanzas

.....
Abog. Juan Ángel Ramírez Irala
Asesor Jurídico

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO · Paraguarí · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....
C. P. Carlos Guillermo Id Barchello
Secretario General

.....
C. P. Mario Melgarejo
Srio. de Obras Públicas